

Buen día,

Soy Julia Paz Posse, tengo 20 años y vengo en representación de Frente Joven Tucumán. Somos una coalición organizada de jóvenes con identidad propia, comprometidos con la promoción y el sostenimiento de la vida, la familia, la educación y la libertad, que son los valores fundamentales de la sociedad.

El Proyecto de Reforma que se plantea nos compete como asociación con interés legítimo en estas temáticas y además por ser jóvenes que se interesan por nuestro país y futuro.

En particular, nos importa profundamente el “alquiler de vientre”, que bien podría llamarse “alquiler de mujeres”, llamado eufemísticamente “gestación por sustitución”.

Por medio de esta ponencia no pretendo dar una definición ni analizar intensivamente el aspecto jurídico sino, más bien, dar nuestra opinión como jóvenes.

Varios son los puntos que nos preocupan sobre esta temática. El primero es la explotación física y económica de la mujer. Si bien, se dice que la gestación por sustitución es gratuita, todos sabemos lo que termina pasando: la utilización de mujeres humildes que necesitan desesperadamente un ingreso extra. La mujer gestante queda desplazada como madre, convirtiendo al niño en una mercancía a la que ella está obligada a proveer, convirtiéndose así, los dos, en objetos de contrato. Además, este contrato, estipula que la mujer no puede recibir retribución, nada se dice sobre los centros de salud. Entonces nos preguntamos ¿que impide a que esos centros de salud reciban una retribución?

En segundo lugar quisiera remarcar varios aspectos que el artículo no contempla, y que nos parece que pueden llegar a dar lugar a controversias:

- A) ¿Qué sucedería si la gestante se arrepiente y quiere quedarse con el niño?
- B) ¿Qué pasaría si los que prestan sus gametos deciden al final no quedarse con el niño?
- C) ¿Qué sucedería en el caso que posteriormente el niño quiera conocer quien fue la mujer que lo gestó?

En tercer lugar, conocemos por diferentes estudios, que el vínculo psicológico que se produce entre la mujer y el niño en gestación es determinante para el desarrollo de las habilidades psicomotrices del niño. Pero además, a nivel físico, la embarazada y el niño por nacer comparten sistemas neurohormonales los cuales establecen entre ambos un diálogo emocional, el cual es inevitable que suceda, más allá, de quien fuese la persona que haya aportado la información genética. Al entregar de manera inmediata el niño a sus nuevos padres se ataca la psiquis de la mujer que durante 9 meses lo gestó. Se expone a la mujer a diferentes efectos psicológicos porque ha sido utilizada como un envase desechable. Este hecho es completamente denigrante y atenta directamente contra nuestra dignidad como mujeres.

En cuarto lugar, si atendemos los ejemplos de otros países, veremos como la India se ha convertido en un lugar de “turismo procreativo”. En donde, la totalidad de las mujeres, que se convierten en subrogantes son las de las castas más pobres. A estas mujeres se les paga entre 5,000 y 10,000 dólares. Las reformas propuestas hacen de la mujer un envase y del bebé un objeto de intercambio. Es imposible que esto no se convierta en un negocio. Suena incoherente que en un país como Argentina, donde se avanzó tanto en materia de DDHH, dignidad de la mujer y derechos de los niños, permitamos que la mujer y el niño queden reducidos a simples objetos y mercancías.

En quinto lugar, en ningún lugar se menciona sobre el derecho a la identidad del niño, privándolo de uno de los vínculos fundamentales de su identidad: conocer quien fue la madre que lo gestó y dio a luz, vulnerando así los artículos 7:1 y 8:1 y 2 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Por último, quisiéramos decir que nos llaman la atención particularmente los incisos que se ponen como requisitos que el juez debe constatar que se haya acreditado:

a) En cuanto a tener en mira la dignidad del niño. Es difícil imaginarse que este ha sido tenido en cuenta, porque al nacer se lo separa de la gestante que lo tuvo en su seno durante nueve meses, para entregárselo a una persona con la que hasta ese momento nada tuvo que ver salvo en el aporte de información genética. Ese niño ha registrado el contacto, movimiento, olores, sabores y hasta el mismísimo latido del corazón de la mujer que lo lleva en su cuerpo y eso forma sin lugar a duda parte de su biografía gestacional.

b) El requisito que establece que la mujer no puede haberse sometido a un proceso de maternidad subrogada más de dos veces es poco claro ¿Cómo se hace para constatar esto? ¿Acaso, si el fundamento es la solidaridad, no es contradictorio establecer un límite?

c) El inciso H prevé que la madre gestante debe tener al menos un hijo con el fin de evitar que quiera quedarse con el bebé. Nada asegura, que esto no suceda, por más, que la madre tenga 3 hijos, puesto que cada bebé gestado genera un vínculo único y diferente con la madre.

Reconocemos que hay un gran esfuerzo en el proyecto por atender con delicadeza a la protección de los derechos de la mujer. Pero al mismo tiempo, resulta agravante a la dignidad de ella y de los niños, la posibilidad de la existencia del alquiler de vientre. No es un reclamo social, ni es consistente con las tradiciones jurídicas, principios, valores y costumbres del pueblo argentino.

El alquiler de vientre degrada a la mujer gestante porque siempre da lugar a su explotación física, psicológica, social y económica.

Por todo lo expuesto, los jóvenes exigimos remplazar el artículo 562 del Proyecto de Reforma por el siguiente: *“será nulo de pleno derecho el acuerdo por el que se convenga la gestación con o sin precio a cargo de una mujer que renuncia a la filiación materna a favor del contratante o de un tercero. Si no obstante la prohibición se realizara la gestación por sustitución la filiación de los hijos nacidos será determinado por naturaleza.”*

Como joven mujer y en representación de todos los miembros de Frente Joven del país venimos hasta Salta para decirles que no podemos permitir que el Estado Argentino denigre a las mujeres tratándolas como envases y a la inevitable explotación de nuestros cuerpos. No queremos que se condene a los niños a ser objeto de mercado.

Por favor, señores diputados no ignoren nuestro pedido: queremos una Nación justa donde se respeten los derechos y la dignidad de todos los argentinos, especialmente de los más débiles y desprotegidos.

Muchas gracias.